ACTA DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEL PROCESO SA-MC-020-2024
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2. referente a las convocatorias limitadas a MiPymes así como en el Proyecto de Pliego de Condiciones No. SA-MC-020-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONTROL DE NATALIDAD DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA Y LA RECOLECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TENJO y los términos establecidos de la presentación de manifestaciones de limitación a MiPymes.

De acuerdo a la fecha definida en el cronograma del presente proceso, se procedió al cierre del plazo para presentar manifestaciones de limitación a MiPymes conforme al Proyecto de Pliego de Condiciones No. SA-MC-020-2024 y al Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece lo siguiente:

(...)

"De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ende la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir $457.297.264 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

Se recibirán estas solicitudes dentro del plazo común para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación, antes de la Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado, en los términos y plazos establecido por el Cronograma del Proceso.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera y teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015, *"artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo"*.

Teniendo en cuenta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

y en la sección observaciones se recibieron las siguientes solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, así:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto
MT DOTACIONES Y BORDADOS SAS	General	CO1.MSG.7131088	Solicitud limitación mipyme municipal
CROWNMEDIA SAS	General	CO1.MSG.7130088	SOLICITUD LIMITACION MUNICIPAL

VERIFICACION LIMITACION MIPYMES		
REQUISITO	CROWN MEDIA S.A.S	MT DOTACIONES Y BORDADOS SAS
Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales, Departamentales o Municipales enviadas a través de la plataforma SECOP II	Envía mediante la sección mensajes, solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes MUNICIPAL es decir MiPymes con domicilio en el municipio de TENJO/CUMPLE	Envía mediante la sección mensajes, solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes MUNICIPAL es decir a MiPymes con domicilio en el municipio de TENJO /CUMPLE
Acreditación de condición MiPymes Persona Jurídica (Certificado de existencia y representación legal o certificado del Registro Único de Proponentes o Registro mercantil)	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con la siguiente información: Fecha de expedición: 18 de octubre de 2024 Fecha de matrícula: Matrícula 03729202 del 12 de septiembre de 2023 Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024 /CUMPLE	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con la siguiente información: Fecha de expedición: 8 de noviembre de 2024 Fecha de matrícula: Matrícula 03630661 del 31 de enero de 2023 Fecha de renovación: 6 de mayo de 2024 /CUMPLE
Acreditación de condición MiPymes Persona Natural (copia del registro mercantil)	N/A	N/A
Domicilio principal de la MiPymes	Tenjo (Cundinamarca) /CUMPLE	Tenjo (Cundinamarca) /CUMPLE

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	El documento aportado indica su tamaño empresarial, siendo MICROEMPRESA /CUMPLE	El documento aportado indica su tamaño empresarial, siendo MICROEMPRESA /CUMPLE
Objeto Social	Adelanta cualquier actividad comercial licita / CUMPLE	Adelanta cualquier actividad comercial licita / CUMPLE
Documentos contador o revisor fiscal (Cuando corresponda)	Aporta Tarjeta profesional de Contador Público, que avala la solicitud de limitación a MiPymes /CUMPLE	Aporta Tarjeta profesional de Contador Público, que avala la solicitud de limitación a MiPymes /CUMPLE
Fecha y hora de presentación	(8/11/2024 2:19:21 PM(UTC-05:00) CUMPLE	(8/11/2024 2:19:21 PM(UTC-05:00) CUMPLE
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de limitación a MiPymes municipales (Tenjo), que acrediten los requisitos legales en cumplimiento del Proyecto de pliego de condiciones, se informa que se limitara a MiPymes MUNICIPALES y que por ende se continua con el proceso de contratación.

El proceso SA-MC-020-2024 se limita a MiPymes MUNICIPALES (TENJO) conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2024.

LILIANA ROMERO MORALES
Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Reviso y Aprobó: Liliana Romero Morales / Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Elaboró: Brayan David Mora Bello / Profesional Universitario

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997